

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3691** SOBIME, S.A.

El Administrador Solidario de Sobime, S.A. (la "Sociedad"), Jordi Sorribes Valls, ha acordado convocar a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en Calle Sant Josep, nº 123, Polígono Industrial el Pla, 08980, Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), el día 18 de julio a las doce horas, al objeto de debatir sobre los siguientes asuntos que figuran en el:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración Social correspondiente al ejercicio 2.022.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Aprobación de la retribución del Órgano de Administración Social para el ejercicio de 2024.

Segundo.- Aprobación de reparto de dividendos dinerarios.

Tercero.- Propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales relativo a la forma de convocatoria.

Cuarto.- Propuesta de modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al tipo de acciones.

Quinto.- Delegación de las facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta.

Derecho de información.

Se recuerda a los accionistas el derecho contemplado en los artículos 197, 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el del artículo 287 de la misma Ley que establece el derecho de examen en el domicilio social del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de representación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la LSC, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado y deberá conferirse por escrito, en caso de que no conste en documento público, deberá ser especial para esta Junta.

En Sant Feliu De Llobregat, 11 de junio de 2024.- El Administrador Solidario,  
Don Jordi Sorribes Valls.

ID: A240028104-1